## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.6.0010 – 2025

La Institución Educativa requirió realizar proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES.**
Por valor de: **($ 16.326.664) DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTISEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE IVA INCLUIDO,**

1. Atendiendo el objeto, las actividades y el valor del presente contrato, se determinó que la modalidad de selección es Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022 por medio del cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

2. Que el día 28 de octubre de 2025 se publicó en la página de la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑAO aviso de convocatoria por el término de dos (02) días hábiles para que los oferentes presentaran sus respectivas propuestas.

3. Dentro del término establecido se presentaron UNA (1) PROPUESTAS como consta en la radicación de las propuestas en la ventanilla única de la institución.

Se presentaron UNA (01) PROPUESTAS por parte del siguiente oferente:

| | | |
|---|---|---|
| ORDEN<br><br>1: MULTISOLTEC S.A.S | Fecha y hora de entrega | Octubre 30 de 2025<br>Hora: 1:59 PM |
| | C.C. / Nit | 901.043.776-1 |
| | Numero de folios presentados | 32 FOLIOS |
| | Valor de la propuesta presentada | Valor Total:<br>$ 16.202.000 |

Se procede a realizar la evaluación de los requisitos y condiciones según indicado en el aviso de convocatoria y estudios previos del contrato en mención, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES.**
e la propuesta más favorable según lo indicado en la Resolución No. 200.13.3-522 de marzo 01 de 2022, correspondiente a la guía contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE.

## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.6.0010 – 2025

De acuerdo con las condiciones establecidas en el aviso de convocatoria y estudios previos me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas de la siguiente manera:

| CUMPLE / NO CUMPLE | PROPONENTE 1 |
|---|---|
| **DETALLE** | **MULTISOLTEC S.A.S** |
| Presentación de la propuesta | CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa | CUMPLE |
| Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. | CUMPLE |
| Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas. | CUMPLE |
| Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública | CUMPLE |
| Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual | CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal. | CUMPLE |

## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.6.0010 – 2025

| CUMPLE / NO CUMPLE | PROPONENTE 1 |
|---|---|
| **DETALLE** | **MULTISOLTEC S.A.S** |
| Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal. | CUMPLE |
| Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. | CUMPLE |
| Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses. | CUMPLE |
| Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018). | CUMPLE |
| Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional, no mayor a 30 días, para representante legal o persona natural | CUMPLE |
| Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002). | CUMPLE |

## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.6.0010 – 2025

| CUMPLE / NO CUMPLE | PROPONENTE 1 |
|---|---|
| **DETALLE** | **MULTISOLTEC S.A.S** |
| Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). | CUMPLE |
| Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation. | CUMPLE |
| Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | CUMPLE |
| Certificado para trabajo seguridad en alturas vigente. | CUMPLE |
| Certificado cuenta bancaria | APORTA |
| **VALOR DE LA PROPUESTA** | **$ 16.202.000** |

El proponente No. 01 **MULTISOLTEC S.A.S** con Nit. **901.901.043.776-1** representado legalmente por el señor **JHON EDWAR VILLEGAS CAMILO** con CC **14.700.950,** CUMPLE CON EL TOTAL de los requisitos exigidos, establecidos en el aviso de convocatoria.

Una vez revisado y verificado los documentos suministrados por el proponente No. 01, CUMPLE con los demás documentos exigidos.

**CONCLUSIONES**

El proponente No. 01 **MULTISOLTEC S.A.S con Nit. 901.901.043.776-1** representado legalmente por el señor **JHON EDWAR VILLEGAS CAMILO con CC 14.700.950,** determina que CUMPLE CON EL TOTAL de los requisitos exigidos.

## INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO 200.20.6.0010 – 2025

De acuerdo al Aviso de la Convocatoria pública No. **200.20.06.0010 – 2025**, cuyo objeto contractual es: **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO Y SUS SEDES.**, en la propuesta económica su valor se ajusta al del presupuesto oficial de la presente Convocatoria, el proponente presenta una propuesta económica por valor de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL PESOS MCTE ($ 16.202.000**) siendo la más favorable para la institución educativa, se ajusta dentro del presupuesto oficial de la presente convocatoria, además cumple con todos los requisitos legales solicitados.

En consideración a lo expuesto se recomienda se acepte la propuesta presentada por El proponente No. **01 MULTISOLTEC S.A.S con Nit. 901.901.043.776-1**

Se corre traslado del presente informe a los interesados en el tiempo estipulado para ellos en la invitación pública N° **200.20.6.0010 – 2025**

ORIGINAL FIRMADO
**Mg. MARTHA CECILIA PRADO CANENCIO**
Rectora